



Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; además, de resolver las mismas, previa opinión favorable del área usuaria.

g) Suscribir contratos civiles por el monto no mayor a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias; además, de resolver los mismos, previa opinión favorable del área usuaria.

h) Aplicar las penalidades al contratista que incumpla las obligaciones a su cargo, deduciéndolas de los pagos a cuenta, en contrataciones cuyo monto hace mención el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; además, de resolver las mismas, previa opinión favorable del área usuaria.

i) Aprobar los expedientes de contratación, resolver contrataciones, aprobar la oferta económica que supere el valor estimado, así como resolver solicitudes de ampliación de plazo, por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), sujetos al método especial de contratación a través de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

j) Suscribir las órdenes que se deriven de contrataciones de Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco.

k) Las demás facultades conferidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones.

Artículo 5.- Las delegaciones de facultades antes señaladas, así como las asignaciones de responsabilidades a que se refiere la presente Resolución, comprenden igualmente las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, pero no exime de la obligación de cumplir con los requisitos y procedimientos regulados para cada caso en concreto.

Artículo 6.- Los/las directivos/as a quienes se les han delegado las facultades y atribuciones indicadas en la presente Resolución, están obligados/as a dar cuenta trimestralmente a la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respecto de las actuaciones derivadas a partir de la delegación otorgada.

Artículo 7.- Notificar la presente Resolución a los/las funcionarios/as a quienes se les delega facultades y atribuciones mediante la presente Resolución.

Artículo 8.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Diario Oficial "El Peruano" y en la Sede Digital de la Entidad (www.gob.pe/conadis)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SANDRA PILAR PIRO MARCOS
Presidenta
Consejo Nacional para la Integración de
la Persona con Discapacidad

2250077-1

ORGANISMOS EJECUTORES

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Designan jefe de Unidad Funcional II de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 000001-2024-AGN/JEF

Lima, 3 de enero del 2024

VISTOS, el Memorando N° 195-2023-AGN/JEF, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Jefatura del Archivo General de la Nación; el Informe N° 772-2023-

AGN/OA-ARH, de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 635-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, dispone que mediante resolución del titular de la entidad se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 500-2018-MC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Archivo General de la Nación, el cual ha sido actualizado a través de la Resolución Administrativa N° 001-2023-AGN/OA-ARH, de fecha 27 de diciembre de 2023, y formalizado (en alusión a dicha actualización) con la Resolución de Secretaría General N° 110-2023-AGN/SG, de fecha 28 de diciembre de 2023, y que contiene el cargo jefe de la Unidad Funcional II, en la Plaza N° 019 con clasificación de empleado de confianza;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 042-2023-AGN/JEF, de fecha 17 de febrero de 2023, se conforma las unidades funcionales dependientes de los órganos del Archivo General de la Nación. Al respecto, el artículo 9 de la acotada resolución prescribe las responsabilidades y funciones de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, las cuales se encuentran a cargo de un jefe/a de Unidad Funcional II;

Que, siendo así, en atención a lo dispuesto por la Jefatura Institucional del Archivo General de la Nación, mediante los informes de vistos el Área de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica opinaron que es viable el procedimiento y corresponde al titular de la entidad designar a la persona propuesta en ocupar el cargo de empleado de confianza, jefe de Unidad Funcional II, de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Unidad Funcional de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con efectividad al 04 de enero de 2024, al señor Percy Rene Espinoza Sánchez como empleado de confianza, jefe de Unidad Funcional II de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional del Archivo General de la Nación.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano que notifique la presente resolución a los interesados.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Recursos Humanos que incorpore copia de la presente resolución en el legajo personal del servidor designado en el artículo 1.

Artículo 4.- Disponer a la Secretaría General la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, y a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadísticas la publicación en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
Jefe Institucional

2249881-1